



**Huancayo, diez de mayo  
Del año dos mil veintidós.**

**Resolución Administrativa N° 00376-2022-CED-CSJGU/PJ.**

**REFERENCIA:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Asistente Administrativo II adscrita a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

**VISTOS:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero** .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo** .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero** .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, hace de conocimiento del Oficio N° 000256-2022-ONAJUP-CE-PJ, donde se ha programado un Taller introductorio denominado “Conceptos básicos sobre teoría y Técnica de los grupos y redes y validación del plan de trabajo” a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 12 y 13 de mayo del 2022; por lo que solicita licencia con goce de haber para su participación en dicho evento. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

**Cuarto** .- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto** .- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**

**Sexto** .- En el presente caso, la servidora solicita licencia con goce de haber por los días 12 y 13 de mayo del 2022, para participar en el Taller Introductorio denominado “Conceptos básicos sobre teoría y técnica de los grupos y redes y validación del plan de trabajo” a realizarse en la ciudad de Lima, dicho evento es organizado por la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz – ONAJUP del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme es de verse del Oficio N° 000256-2022-ONAJUP-CE-PJ, que adjunta, que el referido evento académico es una capacitación oficializada.

**Séptimo** .- En tal virtud lo argumentado en su Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con el aludido Oficio N° 000256-2022-ONAJUP-CE-PJ, donde se adjunta el respectivo programa del evento, siendo a que es derecho de la servidora a solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22 de la Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente concederse licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días del **12 y 13 de mayo del 2022**.

**Octavo** .- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Asistente Administrativo II adscrita a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **12 y 13 de mayo del 2022**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada**.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**